

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT: No. 09/A7-0054/11/15

FOLIO No.

09/2015-01956

VALIDO HASTA:

11 DE MAYO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	The second of th	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med	lio Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	Certificado para los productos forestal	les descritos a continuación.
Definitiva X Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: HARMAN DE MÉXICO, S. DE R.L.	DE C.V.	
		The transfer of the second of
		TO THE PROPERTY OF THE PROPERT
C PLATAGORIA DI LA CALCADA DA CAL	G-451-1-5 000 (01)100 M(1)	The control of the Co
scripción del producto a importar: PLATAFORMAS USADAS	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)	
ν Ε MADERA <i>ABEDUL, Betula alba</i>		
Fracción arancelaria: 4415.20.99	Unidad de medida: Piezas	The second secon
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA	
País de origen: AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA),	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
AUSTRIA (REPÚBLICA DE), CHINA (REPÚBLICA POPULAR		
DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, JAPÓN		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA,	Destino fuera de México: ESTAD	OS UNIDOS DE AMÉRICA
BC.		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D	E PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DI	EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBEF	The second secon	and the second s
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST		
CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PI		
DISPERSION DE PLAGAS.		
	ZACIÓN	
FIRMA:		
NOMBRE ING. GUSTAYO GONZALEZ VILLALOBOS		
PUESTO: DIRECTOR DE SALUD ÉDRESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.		
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR	R DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE I	Y RECURSOS NATURALES. PUBLICADO EN EL
D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GE	The state of the s	rank arteritaria in in taken kontra kittir in alah ara ara arak ara ara ara ara ara ara ar
SGPA/DGGFS/712/3864/15, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SA	Control of the Contro	real courts of the same of the total court of the court of the total court of the
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	han cumplido con los requisitos	s fitosanitarios aquí descritos. Se
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		13 DE NOVIEMBRE DE 2015
		



ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIEJCACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA